

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención APOYO A LA RESPUESTA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	APOYO A LA RESPUESTA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA		
Nº. EXPTE AACID	2023AHE002		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio 2023		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Andalucía, España	MUNICIPIOS	8 provincias andaluzas
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p>			
<p>El proyecto "Apoyo a la respuesta de emergencia internacional desde los gobiernos locales de Andalucía", financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) se formula con la intención de conocer los mecanismos de articulación en situaciones de Emergencias humanitarias internacionales desde los gobiernos locales y explorar si es posible mejorar esa respuesta, incluyéndose capacitaciones técnicas y operativas (formativas y de equipamiento) a los equipos que atienden esas emergencias.</p> <p>El proyecto se estructura en torno a tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La puesta en marcha de un marco de concertación y dialogo que genere un espacio de trabajo con actores andaluces multinivel de los gobiernos locales, para el intercambio y el aprendizaje común sobre gestión de la respuesta a las crisis de emergencia humanitaria, que se dote de conocimiento a través de un diagnóstico-mapeo que a través de sus diferentes fases de análisis, permita obtener un instrumento de procedimientos y una imagen común para su visibilidad y reconocimiento por parte de la ciudadanía andaluza. 2.- El diseño de un programa de formación permanente y secuencia formativa subsiguiente a iniciar con el proyecto, dirigido a los técnicos y electos de los gobiernos locales especialmente y los actores relevantes del territorio vinculados a las acciones de emergencia, de forma directa o potencial, en consulta y coordinación con el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) e intercambio de experiencia con la participación de los actores andaluces y marroquíes (Federación AN-MAR y Consejo regional de Tánger-Tetuán) para establecer canales de comunicación, aprendizaje, experiencias, con el fin de cotejar indicadores, situaciones y contextos y realizar análisis comparativos y de cercanía ya que ante una catástrofe o una emergencia humanitaria los impactos humanos, en infraestructuras básicas y otros, suelen ser similares, pero también pueden diferir en función de las condiciones de los territorios y sus capacidades para enfrentarlos. 3.- La habilitación de un Fondo de Provisión y Contingencia para el apoyo y refuerzo a los equipos de los gobiernos locales que actúan en emergencias humanitarias internacionales en el marco del proyecto. <p>Las actividades del proyecto se enmarcan en estos tres ejes de trabajo, vinculados con los tres Resultados definidos, siendo</p>			

el primer eje de trabajo el principal a ejecutar, al ser también clave para definir aspectos de los ejes 2 y 3.

EJE 1, vinculado al **Resultado 1. Elaboración de un diagnóstico- mapeo sobre el funcionamiento en Andalucía de las respuestas a las emergencias humanitarias internacionales especialmente enfocado en los gobiernos locales.**

A.1.1 Inicio de un proceso de dialogo para coordinación y concertación de actores andaluces multinivel, para la puesta en marcha de un sistema o dispositivo andaluz de coordinación de respuesta ante las emergencias humanitarias internacionales

A.1.2 Generación de un espacio de trabajo con actores andaluces multinivel de los gobiernos locales, para el intercambio y el aprendizaje común sobre gestión de la respuesta a las crisis de emergencia humanitarias

A.1.3 Reporte y comunicación permanente con la Junta de Andalucía/AACID sobre situaciones de emergencia

A.1.4 Creación de imagen y visibilidad del dispositivo o sistema andaluz de coordinación de respuesta a las emergencias humanitarias

A.1.5 Realización del diagnóstico-mapeo (fases de análisis y recomendaciones)

A.1.6 Edición del documento operativo (manual-protocolo) de actuación ante emergencias humanitarias para los gobiernos locales y actores andaluces concernidos

EJE 2, vinculado **Resultado 2. Diseño de un programa de formación para agentes andaluces de los gobiernos locales en la gestión de riesgos y la respuesta de emergencia a las crisis humanitarias e intercambio de experiencias en Andalucía con Actores marroquíes homólogos.**

A.2.1 Diseño del programa formativo y construcción de materiales

A.2.2 Sesión informativa- formativa para agentes andaluces de los gobiernos locales en materia de gestión de emergencias humanitarias

A.2.3 Intercambio de experiencia y aprendizaje conjunto en Andalucía con actores marroquíes, en gestión de riesgos y acciones de emergencias

EJE 3, vinculado al **Resultado 3. Disposición de un fondo de provisión y contingencia para el apoyo y refuerzo a los equipos de los gobiernos locales que actúan en emergencias humanitarias internacionales en el marco del proyecto.**

A.3.1 Gestión del fondo de provisión y contingencia para el apoyo y refuerzo a los equipos de los gobiernos locales involucrados en caso de emergencias en el marco del proyecto

A.3.2 Reuniones de trabajo y coordinación con el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y otros actores andaluces para proponer modelos de gestión y funcionamiento del mecanismo financiero de la cooperación andaluza para el apoyo y refuerzo a los agentes que actúan en emergencias humanitarias internacionales

II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	x					
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación		x				
Elaboración del Informe Final de Evaluación		x	x			
Difusión de los resultados de la evaluación				x		

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de verificación

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección amoya@andaluciasolidaria.org. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.

- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es de **2.500 euros**.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.